

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1640

LA ARAUCANIA, 30 de Agosto de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

En el Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establece Normas sobre Extranjeros en Chile y su Reglamento; en la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, la extranjera **Fabiola Romina ORTEGA** [REDACTED] en Argentina, [REDACTED] de nacionalidad ARGENTINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería; por Residencia Irregular. Se aplica la presente amonestación a fin de facilitar retorno a país de origen con fecha 06/09/2021.

Mediante Decreto N°178 de fecha 12/07/2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

RESUELVO:

1.- **AMONÉSTASE** por escrito a la extranjera **Fabiola Romina ORTEGA** de nacionalidad ARGENTINA, por Residencia irregular.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de **10 días HÁBILES**, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

3.- **REMÍTASE** copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yZJr/qhC6N9Rs//7ci2SKg==

CSP/VVN/loa

ID DOC : 19156328

N° Int.: 13778936 [8659] 30/08/2021 correl: 103

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
3. Transparencia Activa, Delegación Presidencial de La Araucanía (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Departamento de Extranjería
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS